

TARTAGAL, 04 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 560-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.555/2.015.

VISTO:

La nota presentada por la Geól Mabel Rita Bartoloni, encargada del Museo Etnográfico Regional Tartagal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento de audio e informática con destino al Museo Etnográfico Regional Tartagal.

Que el mencionado equipamiento permitirá agilizar y optimizar las actividades que se llevan a cabo bajo la organización del mencionado organismo

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió presupuestos de las firmas "TECNOGRAF", "MUNDO MUSICAL" Y "NETCO S.R.L."

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento técnico del Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, emite informe aconsejando adjudicar el ítem 1 a la firma "TECNOGRAF", los ítems 2 y 5 a la firma "MUNDO MUSICAL" y los ítems 3 y 4 a la firma "NETCO S.R.L."

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 14/2015, ítem 1, a la firma "TECNOGRAF S.A.", C.U.I.T. N° 33-68124698-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle La Florida N° 565 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: ONCE MIL CIENTO DIEZ (\$ 11.110,00), por la compra de una notebook destinada al Museo Etnográfico Regional Tartagal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 14/2015, ítems 2 y 5, a la firma "MUNDO MUSICAL", CUIT. N° 20-12712669-1, I.V.A.: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 350 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 9.979,00), por la compra de un micrófono completo y un amplificador de audio destinados al Museo Etnográfico Regional Tartagal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

...///

RESOLUCION N° 560-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.555/2.015.

///...

ARTICULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 14/2015, ítems 3 y 4, a la firma "NETCO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67304271-2, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 688 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 24.675,00), por la compra de un proyector y una pantalla destinados al Museo Etnográfico Regional Tartagal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.321,80), a la partida: 4.3.5: EQUIPO, del presupuesto del Museo Etnográfico Regional Tartagal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.532,20), a la partida: 4.3.5: EQUIPO, del presupuesto del Museo Etnográfico Regional Tartagal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 6°.- Imputar la suma de PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 23.467,80), a la partida: 4.3.6: INFORMATICA, del presupuesto del Museo Etnográfico Regional Tartagal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 7°.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 9.442,20), a la partida: 4.3.6: INFORMATICA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.015.

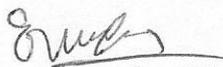
ARTICULO 8°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 9°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

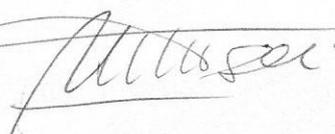
ARTICULO 10°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, el reintegro de la suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 9.442,20), a la partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal por la el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 11°.- Comunicar a las firmas adjudicadas, "TECNOGRAF", "MUNDO MUSICAL" y "NETCO S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.